Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1034 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDÍN DE ITAUGUÁ DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES" - ID N° 419.158 AL OFERENTE JULIO ANTONIO GALIANO MORAN CON RUC N° 607.328-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C) DE LA LEY N° 2051/03 Y EL ART. 65° DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19.

Itauguá 03 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen D.O.C /2022 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 14/2022 "Proyecto Caminero para la Plaza Jardín de Itauguá del Barrio Virgen del Rosario con Fondos Royalties"- ID N° 419.158; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Municipalidad de Itauguá ha convocado al llamado a Contratación Directa N° 14/2022 "Proyecto Caminero para la Plaza Jardín de Itauguá del Barrio Virgen del Rosario con Fondos Royalties"- ID N° 419.158;*

Que los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) que en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión";*

Que la convocante cursó invitación a cinco potenciales oferentes y dio cumplimiento a los plazos de difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas;

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 15 de octubre del 2022 se han presentado las siguientes empresas: Julio Antonio Galiano Moran RUC 607.328-0, Ignacio Javier Edwards Rojas RUC 1539157-4, Rolando Porfirio Amarilla Servían RUC 1513152-1;

Que conforme al Dictamen D.O.C/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a JULIO ANTONIO GALIANO MORAN CON RUC 607.328-0, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.805/2022 con cargo al Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de Gs. 105.228.838 (Guaraníes ciento cinco millones dos cientos veintiocho mil ochocientos treinta y ocho);

Que la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C/2022 de fecha 01 de noviembre del 2022;

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1034 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDÍN DE ITAUGUÁ DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES" - ID N° 419.158 AL OFERENTE JULIO ANTONIO GALIANO MORAN CON RUC N° 607.328-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C) DE LA LEY N° 2051/03 Y EL ART. 65° DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19.

Que el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***APROBAR*** *la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2022 "Proyecto Caminero para la Plaza Jardín de Itauguá del Barrio Virgen del Rosario con Fondos Royalties" - ID Nº 419.158, al oferente JULIO ANTONIO GALIANO MORÁN CON RUC Nº 607.328-0, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 y el art. 65° del Decreto reglamentario Nº 2992/19; según el siguiente detalle:*

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*MONTO TOTAL EN GS. IVA Incluido*
1	PROYECTO CAMINERO PARA LA PLAZA JARDÍN DE ITAUGUÁ DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO CON FONDOS ROYALTIES	85.235.266

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ochenta y cinco millones dos cientos treinta y cinco mil dos cientos sesenta y seis. IVA Incluido.

Art. 2°.- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°.- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación en el Rubro 520 "Construcciones" de Fondos de Royalties recibido para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar..*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal